



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 101

Ejercicio: 2024

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 23/09/24

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

ORIGINAL

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Interadministrativa - Art 9, inc 5, ap b) - 5 ✓

Nro: 30 Ejercicio: 2024 ✓

CUDAP: EX-HCD-3340/2024 ✓

OBJETO DE LA CONTRATACION

COBERTURA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DE LA H.C.D.N.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 106 / 2024 de fecha 20 de septiembre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: PROVINCIA SEGUROS S.A.

CUIT: 30527508165

Domicilio: CARLOS PÉLEGRINI 71 CABA

Teléfono: 43467300

Fax:

E-Mail: fontanag@pseguros.com.ar

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	12	Mes	Cobertura Seguro de vida obligatorio para el personal de la H.C.D.N. (Decreto 1567/74) ✓	\$871.359,06	\$10.456.308,72
1	2	1	Unidad	Derecho de emisión a pagar por única vez	\$25,00	\$25,00
SUBTOTAL REGLON:					1	\$ 10.456.333,72

SON PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 72/100 TOTAL: \$ 10.456.333,72

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Convenio Interadministrativo entre la HCDN y Provincia Seguros SA; y a las condiciones de la cobertura prevista en la contratación de referencia.

Apoderado
PROVINCIA SEGUROS S.A.

1

SANTIAGO J. TEDDI
Apoderado
Provincia Seguros S.A.

ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA

La póliza de seguro contratada deberá presentarse dentro de los CINCO (5) días hábiles de la firma del presente Convenio en la Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa (MEDA) de la HCDN, sita en calle Riobamba 25, 6° piso, Anexo "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, la póliza emitida en forma digital deberá ser enviada a la casilla de correo electrónico compras@hcdn.gob.ar. Clausula 5° del convenio.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses
Tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de las 00:00 hs. del día 1 de octubre de 2024, hasta las 00:00 hs. del día 1 de octubre de 2025 y deberá cubrir los siniestros acaecidos durante su vigencia, aun cuando el reclamo se produjera con posterioridad al vencimiento de los mismos. Clausula 3° del convenio.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

1 - Gastos en personal

OPCION A PRORROGA

NO


FACTURACION Y FORMA DE PAGO


El pago del premio se efectuará en forma mensual a través del aplicativo "SICOSS" y la nómina de asegurados se informará mediante Formulario 931 AFIP. Se contempla la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$175,89.-) por persona, con un derecho de emisión anual, que se abona por única vez, de PESOS VEINTICINCO (\$25), efectivizándose dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la póliza respectiva y conforme a lo previsto en la Cláusula Segunda del Convenio que se adjunta.

OBSERVACIONES

Para el cobro del importe a percibir, el adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Tesorería, sita en Av. Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA, certificación de CBU emitida por la entidad bancaria donde radicada su cuenta (aplicable para altas nuevas cuentas /cambio de cuenta). Contacto: mgoldberg@hcdn.gob.ar

Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

2

SANTIAGO J. TEDDI
Apoderado
Provincia Seguros S.A

